

Convocatoria de eventos académicos con el Instituto Riva-Agüero 2025

Los eventos académicos auspiciados por el Instituto Riva-Agüero deben contribuir con la investigación y difusión de las disciplinas humanísticas y la cultura peruana con el fin de contribuir a responder los graves problemas de nuestro tiempo desde una perspectiva interdisciplinaria.

Respondiendo a la Resolución del Consejo Universitario N.º 022/2023 de fecha 1 de marzo del 2023 en la que se aprobó considerar las Normas de Funcionamiento de Institutos de Investigación de la PUCP, cuyo objetivo es establecer un marco normativo para mejorar la gobernanza, funcionamiento, investigación, entre otros, de los institutos de investigación de la universidad; en uso de las atribuciones que le confiere el inciso h) del artículo 95º del Estatuto de la Universidad, el Instituto Riva Agüero presenta la convocatoria para eventos académicos 2025.

Siguiendo los lineamientos y objetivos del propio instituto se propone sistematizar los eventos académicos atendiendo las demandas de los grupos de investigación que forman parte del instituto y que responden a las cinco líneas de estudio: **Historia del Perú, historia de América Latina e historia transatlántica: siglos XVI- XXI; Estado, política, procesos y actores sociales: siglos XVI-XXI; Literatura, arte, cine y otras prácticas culturales; Patrimonio material e inmaterial; y Filosofía, ciencia y educación en el Perú y sus relaciones con Latinoamérica y Europa: siglos XVI-XXI.**

Las propuestas ganadoras de esta convocatoria se podrán desarrollar únicamente durante el año en el que se otorga el apoyo, que es el año 2025.

1. Beneficiarios

Los postulantes deberán ser los grupos de investigación del Instituto Riva-Agüero. Los grupos están conformados por miembros. Estos últimos, de acuerdo con el Artículo 5 de “Normas de funcionamiento de los Institutos de Investigación de la PUCP”, son los siguientes investigadores.

a. Miembros ordinarios: Son miembros ordinarios los profesores ordinarios e investigadores invitados con reconocida trayectoria nacional e internacional en materia de investigación en las áreas de interés del Instituto que mantienen relación laboral con la PUCP. Los miembros ordinarios conformarán la Asamblea General con derecho a voz y voto.

b. Miembros asociados: Son miembros asociados los profesores e investigadores contratados de la PUCP que realizan actividades académicas e investigaciones en las áreas de interés del Instituto.

c. Miembros afiliados: Son miembros afiliados los investigadores, profesores o estudiantes (nacionales o extranjeros) reconocidos por la PUCP que desarrollan proyectos de investigación y/o realizan actividades académicas en las áreas de interés del Instituto por un periodo de tiempo determinado, de acuerdo con las normas internas de la Universidad.

d. Miembros honorarios: Son miembros honorarios los miembros jubilados del instituto, así como aquellas personas que, sin haber sido miembros, han destacado en la docencia,

investigación, creatividad y aporte a la ciencia, y que hayan contribuido significativamente a las líneas de investigación del Instituto.

2. Financiamiento

El Instituto Riva-Agüero financiará la organización de eventos académicos (ferias, festivales, seminarios, congresos, conferencias, simposios, talleres de investigación) vinculados únicamente con las cinco líneas de investigación del Instituto.

Lo que se puede subvencionar son pasajes aéreos, viáticos y alojamiento para los ponentes invitados como conferencistas del evento a realizarse en el Perú, *coffee break* y atenciones oficiales para el evento y alquiler de espacios o auditorios. **El instituto Riva-Agüero evaluará cada postulación y decidirá qué rubros podrá subvencionar a las propuestas ganadoras.**

3. Restricciones

- Cada grupo de investigación que participe podrá recibir apoyo del IRA solo una vez por año.
- Los eventos académicos financiados no podrán ser ejecutados por fuera del año de aprobación del evento.
- La actividad subvencionada debe plantearse para el mismo año en el que se hará efectivo el financiamiento. El presupuesto del evento deberá ser ejecutado en el mismo año en que se presenta la propuesta hasta el mes de noviembre de 2025.
- El evento académico que se obtenga con el financiamiento de esta convocatoria no podrá ser presentado como resultados de investigación, innovación o creación de otros fondos tanto internos como externos de la PUCP, excepto si se trata de productos adicionales a los comprometidos en el marco de estos financiamientos.
- Al cierre de los plazos de postulación, el investigador o grupo de investigación independientemente de la modalidad de participación, deberá estar sin deuda con algún otro fondo concursable de la PUCP respecto a la entrega de informes (parciales o de fin de actividades), productos académicos comprometidos y rendición de cuentas de eventuales proyectos anteriores. En caso de existir deudas por parte del investigador, el proyecto no iniciará la ejecución de sus actividades.
- El Instituto Riva-Agüero se reserva el derecho de revocar la postulación del evento, según corresponda, cuando haya culminado el vínculo académico del investigador con el instituto. De igual manera, en los casos en los que el grupo de investigación registre una sanción como resultado de un procedimiento disciplinario contra algunos de sus miembros, en los últimos dos años, a través de las instancias competentes de la Universidad.

4. Postulación

Para que el evento académico sea aprobado el investigador o grupo deberá brindar al instituto la carta de invitación a un estudioso internacional o nacional de prestigio para que participe como conferencista al evento al que se postula. El grupo deberá enviar el curriculum vitae del investigador invitado; además de adjuntar el programa del evento académico.

La convocatoria estará abierta desde el 18 de marzo de 2024 hasta el 30 de setiembre de 2024. Para postular envíe toda la documentación aquí.

5. Evaluación

El Instituto Riva-Agüero conformará un comité académico con miembros directivos del propio instituto con el fin de evaluar y seleccionar los eventos académicos.

6. Entrega de actas, memorias o artículos publicables

Al concluir el evento el académico, el grupo de investigación se compromete a entregarle al Instituto Riva-Agüero por lo menos siete artículos del evento académico para su posterior publicación en la revista del instituto. En todo caso, producto del evento académico, el grupo seleccionado se compromete a publicar un artículo con filiación Instituto Riva-Agüero de artículos académicos inéditos en revistas indizadas (Q1, Q2, Q3, Q4), libros o capítulos de libros en editoriales arbitradas.

7. Gestión del fondo

Para la postulación, el investigador deberá llenar un formato en el que consigna el presupuesto para el evento académico. El monto aprobado será ejecutado por la secretaría del Instituto Riva-Agüero. Se firmará un Acuerdo de Subvención en el que se establecen los compromisos asumidos por el grupo de investigación representado por uno de los miembros. En este, se detallarán los objetivos del proyecto, los rubros y montos financiados y los productos comprometidos junto a sus respectivas fechas de entrega. Una vez recibido el Acuerdo de Subvención, el instituto iniciará el proceso de desembolso para el evento.



Consultas

Para mayor información u orientación sobre las bases consultar a

Coordinación de Estrategias de Investigación

Instituto Riva-Agüero

Correo electrónico: evelyn.sotomayor@pucp.pe